



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 2402
EN CONCÓN,

16 SEP 2019

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N°41: "Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso"
- d) Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Decreto Alcaldicio N°2180, que autoriza el llamado a Licitación Pública denominada "Remodelación y Acondicionamiento Dependencia CESFAM-SAR"
- g) Ficha Licitación Propuesta Publica "Remodelación y Acondicionamiento Dependencia CESFAM-SAR", ID 2598-33-LE19
- h) Oferta técnica de los oferentes, 1 aceptada.

CONSIDERANDO: La evaluación realizada, según da cuenta la respectiva Acta de Evaluación N°33, de fecha 09 de septiembre del 2019, suscrita por los funcionarios allí expresados, de cuyo resultado se propone para ser adjudicada (s) a la(s) empresa(s) del rubro señalada(s) en la parte resolutive del presente acto administrativo; que dicha proposición de adjudicación se sustenta en la circunstancia de que la(s) empresa(s) que más abajo se expresa(n), dieron (dio) cumplimiento a los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases, conforme consta de lo expresado y de los antecedentes tenidos a la vista por la Comisión de Evaluación, cuyos antecedentes se adjuntan al Acta ya aludida; la providencia alcaldicia acogiendo la recomendación de adjudicación de la Propuesta Pública 2598-33-LE19.

- i) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública 2598-33-LE19, denominada "REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEPENDENCIA CESFAM-SAR", a los proveedores señores:
 - **CONSTRUCCIONES, VENTAS Y SERVICIOS URCA LTDA.**, Rut: 76.578.387-9, para los trabajos de Remodelación y Acondicionamiento Dependencia CESFAM-SAR en el Centro de Salud Familiar, que contempla un periodo ejecución de 15 días hábiles y una garantía post venta de 13 meses, en un monto de \$ 5.750.000.- (Cinco millones setecientos cincuenta mil pesos, impuesto incluido).
2. **EMÍTASE**, la Orden de Compra pertinente, a través del portal Mercado Publico.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
4. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Publico.
5. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

Distribución

- 1. Sec. Municipal
 - 2. Adquisiciones Salud
- OSG/MEG/MCD/mat

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado